

Página 1 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO Nro. 1.1

LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE NRO. 1 (MOTOCICLETAS)

EL ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, LISTADO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, TIEMPOS DE SERVICIO, ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO Y TIEMPOS DE SERVICIO DE ACTIVIDADES.

ANEXO Nro. 1.2

LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE NRO. 2 (VEHÍCULOS)

EL VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO Y TIEMPOS DE SERVICIO ACTIVIDADES.

Nota 1: Para el pago de las revisiones técnico-mecánicas se tendrá en cuenta el valor establecido por la Resolución 0003318 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor." O la norma que lo modifique

Página 2 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1 MOTOCICLETAS

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 1 MOTOCICLETAS	1	REPUESTOS El oferente deberá incluir en su oferta una certificación escrita expedida por su representante legal, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: 1. Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, homologado, genuinos y/o originales de la marca correspondiente. Para efectos del presente proceso, se entenderá como repuesto homologado que el repuesto ha sido evaluado, probado y aprobado para cumplir con los estándares técnicos, de calidad y seguridad establecidos por la marca, genuino y/o original aquel que se encuentra certificado por la casa matriz del fabricante y cumple con las especificaciones técnicas definidas para la motocicleta. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, excepto en los casos expresamente autorizados en el pliego de condiciones o cuando se trate de componentes cuya naturaleza técnica permita este tipo de tratamiento y así se haya previsto oficialmente. 2. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre y cuando dichos repuestos provengan de las motocicletas destinados a desintegración, conforme a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional y en los documentos normativos que lo complementen o adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados para el mantenimiento de las motocicletas que lo requieran, quedando su uso bajo la responsabilidad directa del supervisor del contrato, quien deberá validar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de operatividad, funcionalidad y seguridad exigidas. 3. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente deberá permitir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o el funcionario que este designe realice verificaciones aleatorias sobre la documentación asociada a los repuestos utilizados. Para efectos de control y trazabilidad, el supervisor podrá solicitar la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen, registros de fabricante, o cualquier otro documento que permita comprobar la genuinidad, autenticidad y procedencia de los repuestos instalados en las motocicletas. El oferente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de dicha documentación cuando así se requiera, como mecanismo de transparencia y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. 4. Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá permitir el acceso a sus instalaciones con el fin de que la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de

Página 3 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		Policía Risaralda, realice verificaciones aleatorias de los repuestos instalados en las motocicletas. Estas revisiones serán efectuadas por un funcionario designado de la Institución, acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), previa autorización del supervisor del contrato. Dichas verificaciones tienen como finalidad confirmar que todos los repuestos instalados sean nuevos, genuinos, o que cumplan con las condiciones descritas en el numeral anterior, garantizando así su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. 5. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que algún repuesto requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Esta comunicación deberá presentarse de manera inmediata al identificar la necesidad de importación, con el fin de garantizar la planeación, seguimiento y continuidad del servicio dentro de los plazos establecidos contractualmente. 6. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de las motocicletas deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas recomendadas por la casa matriz del fabricante, garantizando que correspondan a los estándares de calidad, viscosidad, certificaciones y características funcionales requeridas para el óptimo desempeño del motor y sus componentes. En ningún caso se condicionará su uso a una marca específica, siempre que el producto cumpla con las características técnicas establecidas por el fabricante. Así mismo, el servicio deberá incluir el cambio de aceite y lubricantes sin generar cobro adicional por concepto de mano de obra, dado que dicha actividad hace parte integral del mantenimiento requerido. 7. Marcación de repuestos: • Todos los repuestos que se instalen en las motocicletas, tales como amortiguadores, baterías, ejes y cualquier otro componente cuya forma o dimensión lo permita, deberán ser marcados con la sigla identificadora de la motocicleta correspondiente. Esta marcación deberá realizarse únicamente cuando no afecte la funcionalidad, seguridad, desempeño, garantía o vida útil del repuesto, y tendrá como finalidad asegurar la trazabilidad, control y adecuada identificación de los elementos instalados durante la ejecución del contrato.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, una certificación escrita expedida por su representante legal, mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente respecto a la gestión y disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de las motocicletas. La certificación deberá contemplar como mínimo los siguientes compromisos: 1. Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: • El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como del Decreto 284 de 2018, que desarrolla y adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos. • El oferente certificará que todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas, y demás componentes retirados durante el mantenimiento, serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando su recolección, etiquetado,

Página 4 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		
		almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final conforme a las obligaciones ambientales aplicables. 2. Gestión de residuos peligrosos y especiales: - El oferente deberá incluir una certificación en la que afirme su compromiso de gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante los mantenimientos, tales como aceites usados, baterías plomo-ácido, llantas, filtros contaminados, solventes y demás materiales que puedan representar riesgo para el medio ambiente o la salud humana. - El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados mediante un gestor ambiental autorizado, debidamente acreditado ante la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o entidad correspondiente). - El oferente deberá anexar a su oferta los certificados de manejo y aprovechamiento de residuos peligrosos emitidos por el gestor ambiental autorizado, correspondientes a los últimos seis (6) meses, específicamente en lo relacionado con aceites usados, baterías plomo-ácido u otros residuos peligrosos propios de procesos de mantenimiento vehicular. 3. Presentación de certificados de disposición final: - Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes a todos los elementos retirados y sustituidos durante las actividades de mantenimiento. Estos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por gestores ambientales autorizados y deberán entregarse con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión ambiental de los residuos generados. - Certificados de disposición final de aceites usados. - Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. - Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. - Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. La presentación de estos documentos formará parte del cumplimiento contractual y constituirá un requisito obligatorio para la verificación del manejo adecuado de residuos peligrosos y especiales derivados del servicio de mantenimiento automotor. 4. El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente a cada uno de los talleres ofertados donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento. - Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL): - El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), correspondiente a cada uno de los talleres ofertados para la ejecución del servicio de mantenimiento automotor, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. - El registro deberá encontrarse debidamente actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, lo cual implica que el oferente debe haber presentado oportunamente el informe anual de residuos peligrosos generados, cuyo plazo máximo de radicación ante la autoridad ambiental competente es el 31 de marzo de cada año.

Página 5 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		- Actualización del RESPEL: - El RESPEL deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la oferta. El oferente debe comprometerse a actualizar este registro anualmente, conforme a la normatividad aplicable, reportando al IDEAM la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados durante el año inmediatamente anterior. - El supervisor del contrato podrá solicitar la actualización del RESPEL durante la ejecución del contrato para verificar su cumplimiento. 5. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR): El oferente deberá comprometerse, dentro de su oferta, a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, y deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato. El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo: - Las acciones para la recolección segura de los residuos. - Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas. - Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados. - Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos. El oferente será responsable de la implementación, cumplimiento y mantenimiento de todas las actividades contenidas en el PEGIR, y el supervisor del contrato realizará la verificación del cumplimiento de dicho plan durante toda la vigencia contractual. 6. Permisos y licencias ambientales: - El oferente deberá presentar, dentro de los primeros treinta (30) días a partir del inicio del contrato, los permisos y licencias ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente para los gestores ambientales encargados de la disposición final de los residuos. Estos documentos deberán incluir: - Licencias de funcionamiento de los gestores ambientales. - Permisos de vertimientos en caso de que el proceso incluya residuos líquidos. - Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y podrán presentarse en formato digital en cumplimiento de la Directiva Presidencial de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012). 7. Condiciones para el servicio de lavado de motocicletas: - Cuando el servicio de lavado ofertado se preste en instalaciones que estén conectadas al sistema de alcantarillado municipal, el oferente deberá presentar un certificado de disponibilidad de alcantarillado, expedido por la empresa de servicios públicos correspondiente, que acredite que el establecimiento cumple con los requisitos técnicos para la conducción y manejo adecuado de vertimientos. - Adicionalmente, el oferente deberá anexar en su oferta el recibo actualizado de acueducto y alcantarillado del lavadero propuesto, con el fin de verificar la legalidad del
--	--	--

Página 6 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		servicio, la conexión al sistema público y la vigencia del uso adecuado de los recursos hídricos asociados a la actividad. 8. Responsabilidad y visitas de verificación: - En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. - Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales. (Este ítem será evaluado por el comité jurídico)
LOTE 1 MOTOCICLETAS	3	SERVICIOS <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> - futuro contratista prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para las motocicletas designadas por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional. - En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre la motocicleta que lo requiera, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural de la motocicleta, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato. - El futuro contratista no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta. - El futuro contratista deberá realizar diagnósticos y cotización a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previo requerimiento del supervisor del contrato. - El contratista deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LF-FR-0094 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. - Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir la motocicleta a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante. - El futuro contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnóstico a las motocicletas mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Policía Metropolitana de Pereira. - El contratista encargado de llevar a cabo el mantenimiento deberá ejecutar los cambios de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte integral de la rutina de mantenimiento programada. Este servicio deberá incluir la mano de obra necesaria para

Página 7 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		realizar dichas tareas, con el costo establecido como una única tarifa. Además, la cantidad de aceite suministrada deberá estar en conformidad con la orden de trabajo, siendo proporcionada en una sola unidad, equivalente a un cuarto de aceite. Este enfoque simplificado busca garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las labores de mantenimiento, facilitando la gestión y control de los recursos.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	4	MANTENIMIENTO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • Prestación del servicio de mantenimiento: El contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el supervisor del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de las motocicletas. NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. • Atención en otras ciudades: Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Pereira, deberá ser prestado en un plazo máximo de 72 horas, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. • Cobertura de gastos adicionales: El contratista asumirá todos los gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. • Servicio de grúa y transporte: El contratista deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional en la ciudad de Pereira y a nivel nacional, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. NOTA: El contratista deberá proporcionar al supervisor el contacto directo de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte deberá registrar el estado de la motocicleta mediante registro físico o tecnológico (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado. • Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El contratista deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de motocicletas especificadas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. • Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su autorización, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. • Servicio de lavado de motocicletas: Después de cada servicio de mantenimiento, las motocicletas deberán ser entregadas lavadas sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	5	SEGUIMIENTO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados	

Página 8 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en las motocicletas durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. • Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en las motocicletas, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. • Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. • Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado
LOTE 1 MOTOCICLETAS	6	SERVICIO ESPECIALIZADO (MOTOCICLETAS) <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa. El contratista será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Durante la ejecución del contrato podrán requerirse actividades de mantenimiento, reparaciones, suministro e instalación de repuestos que no se encuentren contemplados en la lista de precios establecida. Estas intervenciones podrán ser ejecutadas previa autorización del supervisor del contrato, las cuales deberán estar debidamente soportadas mediante diagnóstico técnico que justifique la necesidad del servicio o repuesto, acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones que permitan verificar la razonabilidad de los costos. En aquellos casos que demanden conocimientos, equipos o procesos especializados, el contratista podrá subcontratar los servicios requeridos, aplicando un margen de intermediación máximo del doce por ciento (12%) sobre el valor facturado por el tercero. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier

Página 9 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas. Una vez adjudicado el proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: • Razón social • Dirección del establecimiento • Número telefónico • Nombre del representante legal								
LOTE 1 MOTOCICLETAS	7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente:</u> <i>-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso.</i> El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>EXPRESS</td><td>2 a 3 HORAS</td></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el oferente deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio, el oferente deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos Las motocicletas inicialmente ingresarían para diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso de la motocicleta al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	EXPRESS	2 a 3 HORAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
EXPRESS	2 a 3 HORAS									
PREVENTIVO	1 a 3									
CORRECTIVO	1 a 10									
LOTE 1 MOTOCICLETAS	8	MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA <u>El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente:</u> <i>-Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de las motocicletas,</i>								

Página 10 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.
LOTE 1 MOTOCICLETAS	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matriz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: <i>Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.</i> Mantenimiento correctivo: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación kit de arrastre. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería Mantenimiento EXPRESS: • Cambio de batería • Cambio de aceite y filtros • Cambio de bombillos • Tensión frenos • Nivelación de líquidos • Cambio pastillas y bandas de freno • Cambio kit de arrastre -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Toda motocicleta que ingrese al taller debe ser verificada por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa la motocicleta, en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del

Página 11 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> <i>-En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, se el precio no benéfica a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual.</i> <i>-Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.</i>
--	--	---

LOTE 1 MOTOCICLETAS	10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA <u>El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente:</u> Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada. El oferente podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), al inicio del contrato, el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte “<i>Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013</i>”, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>2,55 UVT(i)*</td><td>3,02 UVT(i)*</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,15 UVT(i)*</td><td>4,97 UVT(i)*</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>6,73 UVT(i)*</td><td>8,11 UVT(i)*</td></tr> </tbody> </table> * UVT (i) corresponde a la UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el proveedor, tendrá el precio o valor establecido en la resolución 3318 de 2015 del ministerio de transporte en cada tipo de vehículo. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*	Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*	Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR												
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*												
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*												
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*												

Página 12 de 92		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0041		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA										
Fecha: 03/10/2017												
Versión: 2												
		presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.										
		El contratista garantizará que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.										
LOTE 1 MOTOCICLETAS	11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS										
		<u>El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indicó lo siguiente:</u>										
		-La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera:										
		<u>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen:</u>										
		• Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Radios (Rin)										
		<u>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año:</u>										
		• Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación o cambio sistema de inyección. • Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. • Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. • Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Batería										
		Con el fin de verificar la calidad de los mantenimientos y reparaciones realizadas al parque automotor, la supervisión llevará un control de garantías mediante una matriz de seguimiento, en la cual se registrarán las intervenciones efectuadas, la vigencia de las garantías, las novedades presentadas y la oportunidad en su atención.										
		Este mecanismo permitirá realizar trazabilidad a los servicios prestados, identificar fallas recurrentes, evaluar el desempeño técnico del contratista y verificar el cumplimiento de las garantías ofrecidas, contribuyendo a la mejora continua del servicio y a la adecuada protección de los recursos institucionales.										
		<table><tr><td>N.º</td><td>Fecha OT</td><td>SIGLA</td><td>Servicio Realizado</td><td>Tiempo de Garantía</td><td>Vence</td><td>Reporte Falla</td><td>APLICA / NO APLICA</td><td>Observaciones</td></tr></table>				N.º	Fecha OT	SIGLA	Servicio Realizado	Tiempo de Garantía	Vence	Reporte Falla
N.º	Fecha OT	SIGLA	Servicio Realizado	Tiempo de Garantía	Vence	Reporte Falla	APLICA / NO APLICA	Observaciones				
LOTE 1 MOTOCICLETAS	12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA										
		<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>										
		Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.										

Página 13 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo. La cantidad de aceite suministrada deberá ajustarse a lo especificado en la orden de trabajo y entregarse en unidades equivalentes a un cuarto de aceite, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la motocicleta. Este procedimiento busca asegurar una ejecución eficiente y transparente de las labores, facilitando el control y administración de los recursos por parte de la entidad contratante. NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.												
LOTE 1 MOTOCICLETAS	13	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Los oferentes deberán contar con el personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de motocicletas. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento. El oferente deberá presentar una certificación escrita firmada por su representante legal, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th><th>Cant</th><th>Formación Académica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico, automotriz, electromecánico o mecatrónico.</td></tr> <tr> <td>Jefe de taller de motocicletas</td><td>1</td><td>Tecnólogo mecánico, automotriz o electromecánico o afines</td></tr> <tr> <td>Mecánico de motocicletas</td><td>6</td><td>Técnico o tecnólogo en reparación de motocicletas o afines.</td></tr> </tbody> </table> Notas adicionales: Soportes académicos: La certificación presentada deberá incluir los diplomas, actas de grado y certificaciones de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir el link de verificación de cada título o certificación. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple". Verificación y control de calidad: Para garantizar la autenticidad y calidad de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una resolución vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a seis (6) meses. En caso de	Cargo	Cant	Formación Académica	Ingeniero de servicio	1	Ingeniero mecánico, automotriz, electromecánico o mecatrónico.	Jefe de taller de motocicletas	1	Tecnólogo mecánico, automotriz o electromecánico o afines	Mecánico de motocicletas	6	Técnico o tecnólogo en reparación de motocicletas o afines.
Cargo	Cant	Formación Académica												
Ingeniero de servicio	1	Ingeniero mecánico, automotriz, electromecánico o mecatrónico.												
Jefe de taller de motocicletas	1	Tecnólogo mecánico, automotriz o electromecánico o afines												
Mecánico de motocicletas	6	Técnico o tecnólogo en reparación de motocicletas o afines.												

Página 14 de 92		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
		inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, la oferta no será habilitada técnicamente, previa oportunidad de subsanación en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. 3. Asignación de cargos: Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato. 4. Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato la lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller. El o los supervisores realizarán la inspección física del personal técnico ofrecido, de la cual se elaborará un acta con las instrucciones correspondientes. Posteriormente, se llevará a cabo la presentación del grupo de supervisores y de los responsables de mantenimiento de las unidades. Nombre completo. Número de documento de identidad. Cargo asignado. 5. Enlace y peritajes: El oferente debe designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de las motocicletas que requieran mantenimiento. En caso de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. 6. Tecnología y registro de información: El oferente debe contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en las motocicletas y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. 7. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	14	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Para dar cumplimiento a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Pereira, el oferente deberá contar con al menos una (1) sede o taller en el área metropolitana de Pereira, que cumpla con las siguientes condiciones: 1. Número de puestos de trabajo: - La sede o taller deberá disponer de un mínimo de siete (7) puestos de trabajo, divididos en tres (3) puestos de trabajo express y cuatro (4) puestos de trabajo prolongados. - Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de las motocicletas, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización. 2. Instalaciones y seguridad:	

Página 15 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	- El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes, el piso deberá estar completamente construido en concreto, con una superficie nivelada que soporte el tránsito de motocicletas y divisiones adecuadas que garanticen la protección de las motocicletas y del personal técnico frente a las condiciones climáticas y riesgos de seguridad. Dicha estructura deberá asegurar que todos los puestos de trabajo se encuentren bajo techo, dentro de un área delimitada y controlada, que permita ejecutar las labores de mantenimiento de manera segura, organizada y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales ni estructuras improvisadas tales como carpas, polisombras, láminas de zinc o materiales similares, por cuanto no cumplen con las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y protección requeridas para la adecuada prestación del servicio. - El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: Si cuenta con vigilancia privada: Certificación expedida por la empresa de vigilancia privada, en la cual conste que presta el servicio de seguridad al taller ofertado. La certificación deberá incluir: Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio. Número de licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dirección exacta del taller donde se presta el servicio. Horarios de vigilancia. Fecha de emisión del documento (no superior a 60 días). Si cuenta con sistema de CCTV con grabación continua: Certificación expedida por el representante legal del oferente o por la empresa encargada de la instalación y mantenimiento del sistema de CCTV, en la cual conste que el taller cuenta con: Sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado y operativo. Grabación continua las 24 horas durante un período mínimo de treinta (30) días. Identificación del número de cámaras, zonas cubiertas y capacidad de almacenamiento. Copia del certificado de mantenimiento o revisión técnica del sistema, con fecha no superior a 6 meses. El contratista se compromete a realizar la instalación de los aplicativos donde el supervisor del contrato lo estime conveniente de las cámaras de seguridad directamente relacionadas con los puestos de trabajo ofertados, lo anterior con el fin de realizar: - Monitoreo en tiempo real de las áreas de taller donde se realizan los trabajos. - Evidencia visual del ingreso y salida de la motocicleta institucionales. Nota: en ningún caso se solicitará acceso a cámaras de bloques administrativos o áreas
--	--

Página 16 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

que no estén relacionadas directamente con la operación del taller.

- El área del taller debe permitir el **almacenamiento seguro** de las motocicletas antes y después del mantenimiento, evitando el estacionamiento en áreas públicas como andenes o vías, en cumplimiento del **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002)**.

3. Certificación y ubicación de la sede:

- El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, anexando el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica está registrada bajo los códigos CIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores) o 4542 (Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes y piezas).
- Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un **convenio o carta de intención** firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Equipos y herramientas:

- El taller deberá estar dotado de las herramientas y equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, garantizando la calidad y eficiencia del servicio.

5. Área de trabajo y operario:

- El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con **mobiliario básico** (escritorio y silla) y **recursos tecnológicos** (internet, impresora, papel).

6. Planos y distribución:

- El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, un plano arquitectónico o estructural de la sede o taller ofertado, el cual deberá estar firmado por un arquitecto o ingeniero civil, anexando copia legible de su tarjeta profesional vigente. El plano deberá corresponder a la estructura física real del establecimiento en el que se prestará el servicio de mantenimiento.
- El documento deberá mostrar de forma clara y detallada la distribución de los espacios de trabajo, incluyendo las áreas destinadas a mantenimientos express, mantenimientos prolongados, zonas de circulación, accesos, áreas de almacenamiento seguro de las motocicletas, y demás espacios necesarios para la ejecución adecuada y segura del servicio.
- Asimismo, el plano deberá indicar las dimensiones exactas de los puestos de trabajo, áreas de tránsito y zonas operativas, garantizando que el desplazamiento de las motocicletas y del personal se realice sin interferencias y en condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Este requisito es obligatorio. En caso de no presentarse o de presentarse de forma incompleta, la Entidad requerirá al oferente para que lo subsane dentro del término legal (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018); de no subsanarse, la oferta no será habilitada. El plano deberá tener una vigencia no superior a sesenta (60) días previos a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser entregado sin modificaciones posteriores durante el proceso de evaluación.

Visita técnica y evaluación:

Página 17 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL
		- El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento, así como constatar que el taller se encuentra en funcionamiento dentro del área metropolitana de Pereira. Durante esta visita se evaluarán aspectos operativos, técnicos, físicos, ambientales y de seguridad, de acuerdo con los lineamientos definidos para la prestación del servicio de mantenimiento automotor institucional. - No se aceptará ningún cambio de sede durante el proceso de evaluación, ya que la valoración se efectuará exclusivamente sobre la sede inicialmente ofertada, la cual deberá cumplir plenamente con las condiciones exigidas. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): - La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dado que la normativa vigente exige la implementación, mantenimiento y operatividad del SG-SST en todas las sedes donde la empresa desarrolle actividades económicas, el oferente deberá garantizar que cada una de las sedes ofertadas cuente con un Plan Integral del SG-SST, debidamente implementado y en funcionamiento. - Para acreditar este cumplimiento, el oferente deberá anexar en su oferta una certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la cual se valide expresamente que cada sede ofertada cumple con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015. Notas adicionales: - No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. - El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social, económica o ambiental, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	15	CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS EN LOS DISTRITOS DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, APIA Y BELÉN DE UMBRÍA <u>El oferente deberá incluir en su oferta una certificación escrita, expedida y firmada por su representante legal, que indique lo siguiente:</u> - El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas en los distritos de Policía de Santa Rosa de Cabal, Apía y Belén de Umbria, Este servicio podrá prestarse mediante sedes propias o a través de convenios suscritos con talleres ubicados en dichos municipios, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y operativas exigidas para la correcta atención del parque automotor institucional. - El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, los servicios de cambio de aceite, cambio de filtros, revisión y ajuste del sistema de frenos, y revisión y/o reemplazo de baterías, garantizando la disponibilidad y atención oportuna en los municipios mencionados. - El oferente deberá garantizar la disposición final adecuada de todos los elementos sustituidos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás componentes generados durante la ejecución del mantenimiento, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista deberá certificar el cumplimiento de estas obligaciones y presentar al supervisor	

Página 18 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		del contrato, de manera periódica, la evidencia documental de los repuestos cambiados, así como los certificados de disposición final emitidos por gestores ambientales debidamente autorizados. Esta información deberá entregarse dentro de los plazos establecidos por el supervisor y será requisito para la verificación del adecuado manejo ambiental de los residuos generados durante la prestación del servicio. Los técnicos y/o mecánicos que realicen los mantenimientos preventivos en estos municipios deberán estar debidamente certificados. El oferente será responsable de que, una vez adjudicado el contrato, el personal cuente con la formación académica, la experiencia necesaria y las afiliaciones a los sistemas de salud y riesgos laborales. La responsabilidad sobre cualquier falta en estos requisitos recaerá exclusivamente sobre el contratista y/o el propietario del taller, no siendo imputable a la entidad contratante. NOTA 1: Las garantías sobre los servicios de mantenimiento preventivo se harán efectivas de acuerdo con lo descrito en el numeral 11 del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el mantenimiento de motocicletas. <u>Cada sede deberá contar, como mínimo, con un (1) técnico certificado y un (1) puesto de trabajo bajo techo adecuado para el mantenimiento de motocicletas.</u> <u>Durante la visita técnica realizada por el comité evaluador, el administrador o persona responsable de atender la inspección, deberá tener en físico:</u> Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) vigente. Certificaciones de estudio de los mecánicos asignados a la sede. Convenio, intención contractual o acuerdo que demuestre la capacidad y compromiso para ejecutar el contrato con la Policía Nacional NOTA 2: Se permite que los oferentes presenten convenios con los mismos talleres en los municipios indicados, siempre que se garantice la adecuada prestación del servicio en cada sede.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	
LOTE 1 MOTOCICLETAS	17	HERRAMIENTAS <u>El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indico lo siguiente:</u> Que cada sede o taller ofertado cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para cada puesto de trabajo, garantizando la operación adecuada de todos los sistemas que conforman las motocicletas, para realizar intervenciones en los sistemas de motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección, frenos, transmisión y demás componentes mecánicos y electrónicos necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	

Página 19 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

LOTE 1 MOTOCICLETAS	18	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este informe deberá incluir: • Un balance del avance respecto al cronograma establecido. • La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefacturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supera en ejecución de mantenimientos el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor, y posteriormente publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones Que durante la ejecución del contrato y previa coordinación con el supervisor del mismo y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, <u>dentro de los cinco (05) últimos días del mes a facturar</u>, para su respectiva revisión y posterior trámite de pago ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de <i>Pereira</i>.
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente certificará que, -Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Nota 1: Para los ítems anteriores en los que aplique, se calificará como “CUMPLE”, solo si la oferente entrega las certificaciones con las condiciones exigidas, tal como se expresa en las especificaciones técnicas mínimas.

Nota 2: La Policía Nacional se reservará de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.

Página 20 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Nombre Empresa:

Nit.:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 21 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 2 VEHÍCULOS

LOTE	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 2 VEHÍCULOS		REPUESTOS
	1	El oferente deberá incluir en su oferta una certificación escrita expedida por su representante legal, en la que se comprometa a cumplir con los siguientes requisitos respecto al suministro y utilización de repuestos: 1. Repuestos nuevos y genuinos: Todos los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, homologado, genuinos y/o originales de la marca correspondiente. Para efectos del presente proceso, se entenderá como repuesto homologado que el repuesto ha sido evaluado, probado y aprobado para cumplir con los estándares técnicos, de calidad y seguridad establecidos por la marca, genuino y/o original aquel que se encuentra certificado por la casa matriz del fabricante y cumple con las especificaciones técnicas definidas para el vehículo. No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o repotenciados, excepto en los casos expresamente autorizados en el pliego de condiciones o cuando se trate de componentes cuya naturaleza técnica permita este tipo de tratamiento y así se haya previsto oficialmente. Excepción para repuestos usados (Manual Logístico de la Policía Nacional): El supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, siempre y cuando dichos repuestos provengan de vehículos destinados a desintegración, conforme a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional y en los documentos normativos que lo complementen o adicionen. Estos repuestos podrán ser utilizados para el mantenimiento de vehículos que lo requieran, quedando su uso bajo la responsabilidad directa del supervisor del contrato, quien deberá validar que los mismos cumplan con las condiciones mínimas de operatividad, funcionalidad y seguridad exigidas. Trazabilidad y certificación de origen: El oferente deberá permitir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, que el supervisor del contrato o el funcionario que este designe realice verificaciones aleatorias sobre la documentación asociada a los repuestos utilizados. Para efectos de control y trazabilidad, el supervisor podrá solicitar la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen, registros de fabricante, o cualquier otro documento que permita comprobar la genuinidad, autenticidad y procedencia de los repuestos instalados en los vehículos. El oferente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de dicha documentación cuando así se requiera, como mecanismo de transparencia y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Verificación de repuestos durante la ejecución del contrato: Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá permitir el acceso a sus instalaciones con el fin de que la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, realice verificaciones aleatorias de los repuestos instalados en los vehículos. Estas revisiones serán efectuadas por un funcionario designado de la Institución, acompañado por un técnico autorizado (interno o externo), previa autorización del supervisor del contrato. Dichas verificaciones tienen como finalidad confirmar que todos los repuestos instalados sean nuevos, genuinos, o que cumplan con las condiciones descritas

Página 22 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		en el numeral anterior, garantizando así su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. Importación de repuestos no disponibles en el país: En el caso de que algún repuesto requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación no se encuentre disponible en el país y deba ser importado, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando el tiempo estimado de entrega, el cual no podrá exceder de treinta (30) días calendario. Esta comunicación deberá presentarse de manera inmediata al identificar la necesidad de importación, con el fin de garantizar la planeación, seguimiento y continuidad del servicio dentro de los plazos establecidos contractualmente. Aceites y lubricantes: Los aceites y lubricantes utilizados en el mantenimiento de los vehículos deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas recomendadas por la casa matriz del fabricante, garantizando que correspondan a los estándares de calidad, viscosidad, certificaciones y características funcionales requeridas para el óptimo desempeño del motor y sus componentes. En ningún caso se condicionará su uso a una marca específica, siempre que el producto cumpla con las características técnicas establecidas por el fabricante. Así mismo, el servicio deberá incluir el cambio de aceite y lubricantes sin generar cobro adicional por concepto de mano de obra, dado que dicha actividad hace parte integral del mantenimiento requerido. Marcación de repuestos: Todos los repuestos que se instalen en los vehículos, tales como amortiguadores, baterías, ejes y cualquier otro componente cuya forma o dimensión lo permita, deberán ser marcados con la sigla identificadora de los vehículos correspondiente. Esta marcación deberá realizarse únicamente cuando no afecte la funcionalidad, seguridad, desempeño, garantía o vida útil del repuesto, y tendrá como finalidad asegurar la trazabilidad, control y adecuada identificación de los elementos instalados durante la ejecución del contrato.
LOTE 2 VEHÍCULOS	2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, una certificación escrita expedida por su representante legal, mediante la cual se comprometa a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente respecto a la gestión y disposición final de todos los elementos sustituidos durante el mantenimiento de vehículos. La certificación deberá contemplar como mínimo los siguientes compromisos: 1. Cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018: • El oferente se comprometerá a garantizar el cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, por la cual se establece la política pública para la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como del Decreto 284 de 2018, que desarrolla y adiciona requisitos específicos para la recolección, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos derivados de aparatos eléctricos y electrónicos. • El oferente certificará que todo el aceite usado, baterías, filtros, piezas electrónicas, y demás componentes retirados durante el mantenimiento, serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, garantizando su recolección, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final conforme a las obligaciones ambientales aplicables. 2. Gestión de residuos peligrosos y especiales: • El oferente deberá incluir una certificación en la que afirme su compromiso de gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante los

Página 23 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		
	mantenimientos, tales como aceites usados, baterías plomo-ácido, llantas, filtros contaminados, solventes y demás materiales que puedan representar riesgo para el medio ambiente o la salud humana. - El oferente será responsable de asegurar que todos estos residuos sean gestionados mediante un gestor ambiental autorizado, debidamente acreditado ante la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma Regional o entidad correspondiente). - El oferente deberá anexar a su oferta los certificados de manejo y aprovechamiento de residuos peligrosos emitidos por el gestor ambiental autorizado, correspondientes a los últimos seis (6) meses, específicamente en lo relacionado con aceites usados, baterías plomo-ácido u otros residuos peligrosos propios de procesos de mantenimiento vehicular. 3. Presentación de certificados de disposición final: - Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final correspondientes a todos los elementos retirados y sustituidos durante las actividades de mantenimiento. Estos certificados deberán ser emitidos exclusivamente por gestores ambientales autorizados y deberán entregarse con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión ambiental de los residuos generados. - Certificados de disposición final de aceites usados. - Certificados de disposición final de baterías plomo-ácido. - Certificados de disposición final de filtros de aceite y aire. - Certificados de disposición final de llantas y demás componentes sustituidos. La presentación de estos documentos formará parte del cumplimiento contractual y constituirá un requisito obligatorio para la verificación del manejo adecuado de residuos peligrosos y especiales derivados del servicio de mantenimiento automotor. El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente a cada uno de los talleres ofertados donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento. - Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL): - El oferente deberá incluir en su oferta una copia vigente del Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL), tramitado ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), correspondiente a cada uno de los talleres ofertados para la ejecución del servicio de mantenimiento automotor, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. - El registro deberá encontrarse debidamente actualizado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, lo cual implica que el oferente debe haber presentado oportunamente el informe anual de residuos peligrosos generados, cuyo plazo máximo de radicación ante la autoridad ambiental competente es el 31 de marzo de cada año. 4. Actualización del RESPEL: - El RESPEL deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la oferta. El oferente debe comprometerse a actualizar este registro anualmente, conforme a la	

Página 24 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		normatividad aplicable, reportando al IDEAM la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados durante el año inmediatamente anterior. - El supervisor del contrato podrá solicitar la actualización del RESPEL durante la ejecución del contrato para verificar su cumplimiento. 5. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR): El oferente deberá comprometerse en su oferta a elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PEGIR) durante la fase de ejecución del contrato. Este plan deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015, y ser presentado al supervisor del contrato dentro de los primeros 30 días a partir de la firma del contrato. El PEGIR deberá describir de manera detallada los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del servicio, incluyendo como mínimo: - Las acciones para la recolección segura de los residuos. - Los procedimientos de almacenamiento temporal en condiciones adecuadas. - Los mecanismos autorizados para el transporte y entrega de los residuos a gestores ambientales acreditados. - Las actividades y métodos utilizados para la disposición final ambientalmente segura de los residuos. 6. Permisos y licencias ambientales: El oferente deberá presentar, dentro de los primeros treinta (30) días a partir del inicio del contrato, los permisos y licencias ambientales expedidos por la autoridad ambiental competente para los gestores ambientales encargados de la disposición final de los residuos. Estos documentos deberán incluir: - Licencias de funcionamiento de los gestores ambientales. - Permisos de vertimientos en caso de que el proceso incluya residuos líquidos. - Estos documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y podrán presentarse en formato digital en cumplimiento de la Directiva Presidencial de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012). 7. Condiciones para el servicio de lavado de vehículos: - Cuando el servicio de lavado ofertado se preste en instalaciones que estén conectadas al sistema de alcantarillado municipal, el oferente deberá presentar un certificado de disponibilidad de alcantarillado, expedido por la empresa de servicios públicos correspondiente, que acredite que el establecimiento cumple con los requisitos técnicos para la conducción y manejo adecuado de vertimientos. - Adicionalmente, el oferente deberá anexar en su oferta el recibo actualizado de acueducto y alcantarillado del lavadero propuesto, con el fin de verificar la legalidad del servicio, la conexión al sistema público y la vigencia del uso adecuado de los recursos hídricos asociados a la actividad. 8. Responsabilidad y visitas de verificación: - En caso de que el supervisor del contrato lo requiera, el oferente deberá permitir visitas a los talleres y empresas gestoras de residuos para verificar el manejo adecuado y la
--	--	--

Página 25 de 92		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
		disposición final de los residuos. El oferente será responsable de asumir los costos y logística asociados a estas verificaciones. Cualquier infracción a la normatividad ambiental, ya sea por omisión o falta de permisos, será responsabilidad exclusiva del oferente y podrá dar lugar a sanciones contractuales. (Este ítem será evaluado por el comité jurídico)	
LOTE 2 VEHÍCULOS	3	SERVICIOS <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> - El futuro contratista prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de los repuestos necesarios, para los vehículos designadas por la Policía Nacional. Dichos servicios deberán prestarse a nivel nacional, y su ejecución se realizará previo requerimiento del supervisor del contrato, garantizando la atención oportuna, disponibilidad técnica y cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación y mantenimiento del parque automotor institucional. - En caso de ser necesario y cuando así lo solicite el supervisor del contrato, realizar un concepto técnico sobre el vehículo que lo requiera, sin generar costo adicional para la Institución. Este concepto deberá incluir la evaluación del estado mecánico, eléctrico o estructural del vehículo, conforme a los estándares técnicos aplicables y dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato. - El oferente no podrá superar los tiempos establecidos en el presente estudio previo, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. - Realizar diagnósticos y cotización a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. - El oferente deberá designar un funcionario responsable, quien estará disponible durante todo el proceso de mantenimiento y será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos de la entidad contratante. Este funcionario deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, mostrando los repuestos cambiados y explicando el mantenimiento realizado. Todo este procedimiento quedará debidamente registrado en el formato 1LF FR-0094 Control final de mantenimientos, el cual deberá ser diligenciado conforme a los protocolos establecidos por la entidad. - Cualquier supervisor del contrato, de manera aleatoria, podrá solicitar, antes de recibir el vehículo a satisfacción, una muestra de los repuestos que fueron cambiados o sustituidos durante el mantenimiento. El objetivo de esta verificación será comprobar que los repuestos utilizados sean nuevos, genuinos y/o originales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato. - El contratista deberá estar preparado para presentar la documentación que soporte la trazabilidad de los repuestos, tales como manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar su autenticidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad contratante - El contratista en caso de ser necesario y previa solicitud y/o autorización del supervisor del contrato, realizará diagnostico a los vehículos mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía nacional-Policía Metropolitana de Pereira. - El contratista deberá ejecutar, como parte integral de las actividades de mantenimiento, <u>el cambio de aceite de motor, la sustitución de los filtros correspondientes, el cambio de plumillas, la sustitución de la tapa del tarro recuperador, tapa de depósito de agua, tapa de radiador y el cambio de llantas</u>. Para estas actividades, el valor ofertado deberá incluir de manera integral la mano de obra requerida para su ejecución, sin que se generen cobros adicionales por concepto de desmontaje, montaje, balanceo, reposición, ajuste o cualquier otra labor asociada. - La cantidad de aceite suministrada deberá corresponder a la establecida en la respectiva orden de trabajo, suministrándose por unidad equivalente a un cuarto de aceite. En el caso	

Página 26 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL
		de la sustitución de la tapa del tarro recuperador, tapa de depósito de agua y tapa de radiador, estas corresponden a intervenciones de baja complejidad técnica y rápida ejecución, que no requieren desmontajes mayores, equipos especializados ni procedimientos de calibración. En consecuencia, el precio ofertado para estos ítems comprende tanto el suministro de los insumos como la ejecución completa de la actividad, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, la transparencia en la ejecución del contrato y la ausencia de costos adicionales para la entidad.	
LOTE 2 VEHÍCULOS	4	MANTENIMIENTO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> • Prestación del servicio de mantenimiento: El oferente deberá atender las solicitudes de mantenimiento enviadas por el supervisor del contrato de manera inmediata, eficiente y eficaz, dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones designadas para el servicio de reparación o mantenimiento de los vehículos. NOTA: En situaciones excepcionales, como alteraciones del orden público que demanden un mayor apoyo del parque automotor, o para agilizar el proceso de facturación debido a problemas en el SIIF Nación, el contratista deberá atender fuera de los horarios estipulados, previa solicitud del supervisor, sin generar ningún costo adicional para la entidad. • Atención en otras ciudades: Si el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es requerido en ciudades distintas a Pereira, deberá ser prestado en un plazo máximo de 12 horas, garantizando que no haya demoras por falta de personal o repuestos, y siempre previa coordinación con el supervisor del contrato. • Cobertura de gastos adicionales: El oferente asumirá todos los gastos administrativos, de viáticos, transporte, herramientas y repuestos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento en cualquier ubicación requerida por la Policía Nacional, sin generar costos adicionales al contrato, y bajo la coordinación del supervisor del contrato. • Servicio de grúa y transporte: El oferente deberá garantizar el servicio de grúa y transporte sin costo adicional en la ciudad de Pereira y a nivel nacional, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta no podrá exceder las 3 horas desde el momento en que se solicite el servicio, sin ningún condicionamiento o restricción. NOTA: El oferente deberá proporcionar al supervisor el contacto directo de la empresa encargada del servicio de grúa, para que pueda ser solicitado en días no laborales. La empresa de transporte deberá registrar el estado del vehículo mediante registro físico o tecnológico (inventario) al recibirlo, siendo el contratista responsable de cualquier daño que ocurra durante el traslado. • Mantenimiento de todas las marcas y líneas: El oferente deberá prestar servicio de mantenimiento para las marcas y líneas de vehículos especificados en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2, así como para otras marcas y líneas que, por requerimientos institucionales, entren en inventario durante la ejecución del contrato. • Cambios en los talleres ofertados: Si durante la ejecución del contrato es necesario cambiar alguno de los talleres ofertados, el contratista deberá notificarlo por escrito al supervisor del contrato para su autorización, explicando las razones del cambio. Este cambio no deberá generar interrupciones en el servicio ni costos adicionales. • Servicio de lavado de vehículos: Después de cada servicio de mantenimiento, los vehículos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional. El lavado deberá realizarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y que estén ubicados cerca del lugar donde se realicen los mantenimientos	
LOTE 2 VEHÍCULOS	5	SEGUIMIENTO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante</u>	

Página 27 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		<u>legal, donde indique lo siguiente:</u> • Facilidad de acceso para verificación de repuestos: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará el acceso a sus instalaciones para que los funcionarios autorizados (supervisores o coordinadores de las unidades con presupuesto asignado), acompañados de un técnico interno o externo, previa autorización del supervisor del contrato, puedan realizar verificaciones aleatorias. Estas verificaciones tendrán como objetivo asegurar que los repuestos instalados en los vehículos durante las actividades de mantenimiento sean nuevos y cumplan con las condiciones pactadas. • Trazabilidad de repuestos: El contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier momento, revisar los manifiestos de importación, certificados de origen u otros documentos que permitan realizar la trazabilidad de los repuestos utilizados en los vehículos, asegurando su calidad y procedencia conforme a lo establecido en el contrato. • Prestación de servicios adicionales: En caso de que, durante la ejecución del contrato, sea necesario realizar un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, el contratista deberá realizar un estudio de mercado que incluya un mínimo de tres cotizaciones de establecimientos comerciales acreditados, seleccionando la opción más económica. El costo de este servicio deberá incluir los impuestos y retenciones aplicables por ley. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. • Verificación de desequilibrio económico o sobrecostos: Si durante la ejecución del contrato se observa que algún ítem genera un desequilibrio económico para el contratista o se identifican sobrecostos que puedan causar un detrimento a los recursos públicos, las partes procederán a verificar la situación. En tales casos, se aplicarán las disposiciones del apartado anterior para ajustar el costo del servicio conforme a los precios del mercado
LOTE 2 VEHÍCULOS	6	SERVICIO ESPECIALIZADO VEHÍCULOS <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -Que garantizará servicios especializados como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, alineación y balanceo, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa y mantenimiento preventivo y/o correctivo El oferente deberá informar al supervisor de manera oportuna sobre el lugar donde se realizará el servicio especializado (incluyendo, sistemas de gas, sistemas de aire acondicionado, rectificadora, torno, reparación de inyectores y turbos, reparación de cajas de velocidades y de dirección) para que este pueda verificar el proceso de mantenimiento El oferente será responsable de asegurar que los talleres que presten el servicio de mantenimiento especializado cumplan con los estándares técnicos requeridos por la entidad, garantizando la calidad y efectividad de los servicios. Para evitar sobrecostos, el contratista deberá garantizar que las cotizaciones de los talleres seleccionados se ajusten a los precios de mercado. En ese sentido, el contratista deberá presentar un mínimo de tres cotizaciones comparativas para cada servicio requerido, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato, quien autorizará la contratación con el taller que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, siempre bajo los principios de economía y eficiencia. Durante la ejecución del contrato podrán requerirse actividades de mantenimiento, reparaciones, suministro e instalación de repuestos que no se encuentren contemplados en la lista de precios establecida. Estas intervenciones podrán ser ejecutadas previa autorización del supervisor del contrato, las cuales deberán estar debidamente soportadas mediante diagnóstico técnico que justifique la necesidad del servicio o repuesto, acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones que permitan verificar la razonabilidad de los costos. En aquellos casos que demanden conocimientos, equipos o procesos especializados, el contratista podrá subcontratar los

Página 28 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		servicios requeridos, aplicando un margen de intermediación máximo del doce por ciento (12%) sobre el valor facturado por el tercero. Si el supervisor del contrato considera que el precio no es acorde con el mercado, podrá realizar su propio estudio de mercado, comparando al menos tres cotizaciones de repuestos y mano de obra, y aplicar cualquier descuento o beneficio disponible. La responsabilidad por las garantías de los trabajos especializados será exclusiva del contratista, quien deberá responder por cualquier falla o incumplimiento en la calidad del servicio prestado. El supervisor del contrato podrá, en cualquier momento, realizar verificaciones sobre los trabajos especializados que hayan sido subcontratados. El contratista deberá proporcionar toda la información que el supervisor requiera, como documentos, registros, cotizaciones, y cualquier otro detalle pertinente, con el fin de verificar el avance de los trabajos y asegurar que no se presenten sobrecostos. Además, el contratista deberá facilitar el acceso del supervisor a los talleres donde se realicen los servicios especializados. Dichos talleres estarán obligados a brindar toda la información relacionada con el estado y el detalle de los trabajos en curso, permitiendo un control exhaustivo del proceso y asegurando la transparencia y correcta ejecución de las labores contratadas. Una vez adjudicado el proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal								
LOTE 2 VEHÍCULOS	7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> <i>-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.</i> <i>El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</i> <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>EXPRESS</td><td>2 a 3 HORAS</td></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> En relación con los trabajos EXPRESS, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio. el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos Los vehículos inicialmente ingresarían para diagnostico el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días hábiles, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	EXPRESS	2 a 3 HORAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
EXPRESS	2 a 3 HORAS									
PREVENTIVO	1 a 3									
CORRECTIVO	1 a 10									

Página 29 de 92		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			

		será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación. NOTA: los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de este proceso.
LOTE 2 VEHÍCULOS	8	MANEJO Y/O CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -Que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos, ni permitirá que se realice por personas ajenas a la Institución, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado, previamente autorizados.
LOTE 2 VEHÍCULOS	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -Que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, originales y/o genuinos de la marca o los autorizados por la casa matriz, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Mantenimiento correctivo: • Reparación de suspensión. • Cambio de piezas. • Reparación de motor. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación kit de arrastre. • Reparación embrague. • Reparación dirección y bombas. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería, pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería Mantenimiento EXPRESS: • Cambio de batería • Cambio de aceite y filtros

Página 30 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		 POLICÍA NACIONAL
		• Cambio de bombillos • Tensión frenos • Nivelación de líquidos • Cambio pastillas y bandas -Que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El oferente antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo o correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. Todo vehículo que ingrese al taller debe ser verificado por una persona que el oferente designe en hacer la recepción y realizará el inventario donde deberá reposar las novedades físicas (nivel combustible, rayones, abolladuras etc.) y diagnostico (falla) por la cual ingresa el vehículo en donde debe reposar la firma del respectivo conductor a quien se le deberá entregar copia de dicho documento. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> En caso de que requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2, el proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas al supervisor, y así sustentar el precio de dicho repuesto o mano de obra, sin embargo, si el precio no beneficia a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio ofertado en la adjudicación del presente proceso contractual -Que, en la actividad de mantenimiento, contemplará en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo y/o cambio por piezas nuevas, originales y no remanufacturadas, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".	
LOTE 2 VEHICULOS	10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que está en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, sin dilación alguna o demora no justificada. El oferente podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), al inicio del contrato, el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución	

Página 31 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		3318 de 2015 del Ministerio de Transporte <u>“Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013”</u>, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>2,55 UVT(i)*</td><td>3,02 UVT(i)*</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,15 UVT(i)*</td><td>4,97 UVT(i)*</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>6,73 UVT(i)*</td><td>8,11 UVT(i)*</td></tr> </tbody> </table> * UVT (i) corresponde a la UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. Para este ítem no aplicará el descuento global ofertado por el proveedor, tendrá el precio o valor establecido en la resolución 3318 de 2015 del ministerio de transporte en cada tipo de vehículo. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El oferente garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*	Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*	Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR												
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*												
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*												
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*												
LOTE 2 VEHÍCULOS	11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: <u>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen:</u> • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Radios (Rin) <u>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año:</u> • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación o cambio sistema de inyección. • Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. • Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. • Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional). • Batería												

Página 32 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

		Con el fin de verificar la calidad de los mantenimientos y reparaciones realizadas al parque automotor, la supervisión llevará un control de garantías mediante una matriz de seguimiento, en la cual se registrarán las intervenciones efectuadas, la vigencia de las garantías, las novedades presentadas y la oportunidad en su atención. Este mecanismo permitirá realizar trazabilidad a los servicios prestados, identificar fallas recurrentes, evaluar el desempeño técnico del contratista y verificar el cumplimiento de las garantías ofrecidas, contribuyendo a la mejora continua del servicio y a la adecuada protección de los recursos institucionales.									
		<table><tr><td>N.°</td><td>Fecha OT</td><td>SIGLA</td><td>Servicio Realizado</td><td>Tiempo de Garantía</td><td>Vence</td><td>Reporte Falla</td><td>APLICA / NO APLICA</td><td>Observaciones</td></tr></table>	N.°	Fecha OT	SIGLA	Servicio Realizado	Tiempo de Garantía	Vence	Reporte Falla	APLICA / NO APLICA	Observaciones
N.°	Fecha OT	SIGLA	Servicio Realizado	Tiempo de Garantía	Vence	Reporte Falla	APLICA / NO APLICA	Observaciones			
LOTE 2 VEHÍCULOS	12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que en una actividad de mantenimiento que se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El contratista deberá realizar el cambio de aceite del motor y la sustitución de los filtros correspondientes como parte del mantenimiento rutinario. Este servicio debe incluir la mano de obra necesaria, con un costo total establecido bajo una tarifa fija, que cubrirá tanto los insumos como el trabajo (filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, oring, etc). se cobrará una sola mano de obra la cual corresponde a la establecida para el cambio de aceite del automotor NOTA: El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.									
LOTE 2 VEHÍCULOS	13	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Los proponentes deberán contar con personal técnico calificado en las especialidades requeridas para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos. Este personal debe estar debidamente capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación, asegurando la inmediatez requerida por el servicio policial. La formación académica deberá ser certificada por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la calidad de los trabajos de mantenimiento. El oferente deberá presentar una certificación escrita firmada por su representante legal, indicando que cumple con el siguiente personal mínimo por cada sede o taller ofertado: <table><tr><td>CARGO</td><td>CANTIDAD (CAN)</td><td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr><tr><td>Ingeniero de servicio</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecatrónico.</td></tr></table>	CARGO	CANTIDAD (CAN)	FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero de servicio	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecatrónico.			
CARGO	CANTIDAD (CAN)	FORMACIÓN ACADÉMICA									
Ingeniero de servicio	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, y/o Ingeniero electromecánico, y/o Ingeniero mecatrónico.									

Página 33 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Jefe de taller de vehículos	1	Tecnólogo mecánico y/o tecnólogo automotriz, y/o tecnólogo electromecánico o afines.
Mecánico eléctrico y/o electrónico	2	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz, además deberá presentar certificación de electricidad automotriz y/o electrónica o estudios a fines. Nota: uno de los técnicos deberá tener certificación en mantenimiento de vehículos eléctricos y/o híbridos.
Mecánico automotriz	5	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o afines.
Mecánico Diésel	4	Técnico y/o tecnólogo en mecánica Diesel o afines

Notas adicionales:

Soportes académicos: La certificación presentada deberá incluir los **diplomas, actas de grado y certificaciones** de los estudios realizados por el personal técnico, expedidos por instituciones educativas **avaladas por el Ministerio de Educación Nacional**, Secretarías de Educación o centros de formación laboral reconocidos. Para verificar la autenticidad de la formación académica, los documentos deberán incluir **el link de verificación** de cada título o certificación. En caso de no poderse validar la información, el comité evaluador calificará al oferente como "No Cumple".

Verificación y control de calidad: Para garantizar la autenticidad y calidad de los documentos académicos presentados, el comité evaluador podrá realizar verificaciones directas ante las instituciones educativas mencionadas. En el caso de certificados emitidos por centros de formación laboral que no cuenten con amplio reconocimiento o que presenten dudas sobre su legitimidad, el proponente deberá allegar, como soporte adicional, una **resolución vigente** expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación correspondiente. Dicha resolución deberá acreditar la autorización de funcionamiento de la entidad y tener una vigencia no superior a **seis (6) meses**. En caso de inconsistencias o la falta de verificación de la documentación, la oferta no será habilitada técnicamente, previa oportunidad de subsanación en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Asignación de cargos: Se deberá garantizar la independencia de cada cargo, por lo que no se podrá asignar a una misma persona más de un puesto. Si alguna persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación académica y experiencia, y ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato.

Entrega de información del personal: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el oferente deberá entregar al supervisor del contrato la lista del personal que prestará el servicio de mantenimiento en cada sede o taller. El o los supervisores realizarán la inspección física del personal técnico ofrecido, de la cual se elaborará un acta con las instrucciones correspondientes. Posteriormente, se llevará a cabo la presentación del grupo de supervisores y de los responsables de mantenimiento de las unidades.

Nombre completo.

Número de documento de identidad.

Cargo asignado.

Enlace y peritajes: El oferente deberá designar a una persona responsable en cada taller que servirá como enlace con el supervisor del contrato. Además, deberá contar con personal calificado para realizar peritajes técnicos de los vehículos que requieran mantenimiento. En caso

Página 34 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		de ser solicitado un informe técnico, este deberá ser entregado por escrito en un plazo máximo de 48 horas. Tecnología y registro de información: El oferente deberá contar con equipos tecnológicos y personal administrativo encargado de registrar los trabajos realizados en los vehículos y cualquier otra información requerida por el supervisor del contrato, para garantizar un control adecuado del proceso. Exclusividad del personal: No se permitirá que dos o más proponentes incluyan el mismo personal técnico en sus ofertas, salvo en los casos en que exista un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
LOTE 2 VEHICULOS	14	CAPACIDAD OPERATIVA Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades adscritas, por lo cual deberá contar con una (1) sede o taller en el área metropolitana de Pereira, que sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna. 1. Número de puestos de trabajo: La sede o taller deberá contar, como mínimo, con seis (6) puestos de trabajo express y siete (7) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos, y tres (3) puestos de trabajo express y tres (3) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Su infraestructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento al personal técnico protegiéndolos en condiciones climáticas y de seguridad. No se aceptarán puestos de trabajo provisionales o cubiertos con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. • Todos los puestos de trabajo del taller deberán estar debidamente señalizados, con demarcación de seguridad permanente, garantizando la identificación visual de áreas de riesgo, zonas de tránsito y espacios operativos. La distribución de los espacios deberá permitir un desplazamiento seguro tanto del personal como de los vehículos, evitando interferencias con otras áreas de trabajo y asegurando que las maniobras y actividades de mantenimiento se realicen en condiciones óptimas de seguridad y organización. El taller ofertado deberá contar con la capacidad de realizar mantenimiento a cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Para ello, cada puesto de trabajo deberá disponer de un área suficiente que permita la circulación segura del personal y el uso adecuado de los equipos de trabajo, asegurando que las dimensiones del espacio sean adecuadas para la atención de vehículos tanto livianos como pesados. Instalaciones y seguridad: • El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, compuesta por techos, paredes, el piso deberá estar completamente construido en concreto, con una superficie nivelada que soporte el tránsito de los vehículos y divisiones adecuadas que garanticen la protección de los vehículos y del personal técnico frente a las condiciones climáticas y riesgos de seguridad. Dicha estructura deberá asegurar que todos los puestos de trabajo se encuentren bajo techo, dentro de un área delimitada y controlada, que permita ejecutar las labores de mantenimiento de manera segura, organizada y eficiente. No se aceptarán instalaciones provisionales ni estructuras improvisadas tales como carpas, polisombras, láminas de zinc o materiales similares, por cuanto no cumplen con las condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y protección requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Página 35 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	El taller deberá contar con un sistema de seguridad adecuado que puede ser prestado mediante vigilancia privada o por medio de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación continua durante al menos 30 días. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar uno de los siguientes documentos: Si cuenta con vigilancia privada: Certificación expedida por la empresa de vigilancia privada, en la cual conste que presta el servicio de seguridad al taller ofertado. La certificación deberá incluir: Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio. Número de licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dirección exacta del taller donde se presta el servicio. Horarios de vigilancia. Fecha de emisión del documento (no superior a 60 días). Si cuenta con sistema de CCTV con grabación continua: Certificación expedida por el representante legal del oferente o por la empresa encargada de la instalación y mantenimiento del sistema de CCTV, en la cual conste que el taller cuenta con: Sistema de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado y operativo. Grabación continua las 24 horas durante un período mínimo de treinta (30) días. Identificación del número de cámaras, zonas cubiertas y capacidad de almacenamiento. Copia del certificado de mantenimiento o revisión técnica del sistema, con fecha no superior a 6 meses. El contratista se compromete a realizar la instalación de los aplicativos donde el supervisor del contrato lo estime conveniente de las cámaras de seguridad directamente relacionadas con los puestos de trabajo ofertados, lo anterior con el fin de realizar: Monitoreo en tiempo real de las áreas de taller donde se realizan los trabajos. Evidencia visual del ingreso y salida de vehículos institucionales. Nota: en ningún caso se solicitará acceso a cámaras de bloques administrativos o áreas que no estén relacionadas directamente con la operación del taller. Certificación y ubicación de la sede: El oferente deberá indicar la ubicación exacta de la sede o taller en la oferta, anexando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, que evidencie que la actividad económica está registrada bajo los códigos CIIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores) o 4542 (Mantenimiento y reparación de vehículos y sus partes y piezas). Si el taller ofertado no es de propiedad del oferente, deberá presentar un convenio o carta de intención firmada por el propietario, en la que se garantice la disponibilidad del taller para cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato.
--	---

Página 36 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		Puesto de parqueo: El oferente deberá asegurarse de que los vehículos permanezcan dentro de las instalaciones del taller antes, durante y después del mantenimiento, con el fin de evitar cualquier interferencia con la movilidad urbana y garantizar la seguridad vial. Es por ello que el taller deberá contar con una zona de parqueo de vehículos cuyo espacio debe contar con capacidad como mínimo para 15 vehículos livianos y 3 para vehículos pesados que se encuentren en proceso de diagnóstico o pendientes de autorización, En ningún momento los vehículos podrán ser estacionados fuera de las instalaciones del taller, incluyendo andenes, vías públicas u otras zonas que afecten el libre tránsito vehicular o peatonal. Esto garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), evitando la ocupación indebida de espacios públicos. Conforme lo establece el artículo 76 "...no se permitirá el estacionamiento de vehículos en andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público..." Equipos y herramientas: Los puestos de trabajo deben estar equipados con las herramientas y equipos especializados necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y el área de trabajo deberá permitir el ingreso y manejo de los vehículos, garantizando la calidad y eficiencia del servicio. Área de trabajo y operario: El oferente deberá contar con un espacio adecuado dentro del taller para que el operario o funcionario designado por el ordenador del gasto pueda gestionar las órdenes de trabajo. Este espacio deberá estar equipado con mobiliario básico (escritorio y silla) y recursos tecnológicos (internet, impresora, papel). Planos y distribución: • El oferente deberá presentar, dentro de su oferta, un plano arquitectónico o estructural de la sede o taller ofertado, el cual deberá estar firmado por un arquitecto o ingeniero civil, anexando copia legible de su tarjeta profesional vigente. El plano deberá corresponder a la estructura física real del establecimiento en el que se prestará el servicio de mantenimiento. • El documento deberá mostrar de forma clara y detallada la distribución de los espacios de trabajo, incluyendo las áreas destinadas a mantenimientos express, mantenimientos prolongados, zonas de circulación, accesos, áreas de almacenamiento seguro de vehículos, y demás espacios necesarios para la ejecución adecuada y segura del servicio. • Asimismo, el plano deberá indicar las dimensiones exactas de los puestos de trabajo, áreas de tránsito y zonas operativas, garantizando que el desplazamiento de los vehículos y del personal se realice sin interferencias y en condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Este requisito es obligatorio. En caso de no presentarse o de presentarse de forma incompleta, la Entidad requerirá al oferente para que lo subsane dentro del término legal (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018); de no subsanarse, la oferta no será habilitada. El plano deberá tener una vigencia no superior a sesenta (60) días previos a la fecha de presentación de la oferta y deberá ser entregado sin modificaciones posteriores durante el proceso de evaluación. Visita técnica y evaluación: • El comité evaluador realizará una visita técnica a la sede o taller ofertado con el fin de verificar
--	--	--

Página 37 de 92 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
		el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento, así como constatar que el taller se encuentra en funcionamiento dentro del área metropolitana de Pereira. Durante esta visita se evaluarán aspectos operativos, técnicos, físicos, ambientales y de seguridad, de acuerdo con los lineamientos definidos para la prestación del servicio de mantenimiento automotor institucional. - No se aceptará ningún cambio de sede durante el proceso de evaluación, ya que la valoración se efectuará exclusivamente sobre la sede inicialmente ofertada, la cual deberá cumplir plenamente con las condiciones exigidas. 8 sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): - La sede o taller ofertado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, referentes al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dado que la normativa vigente exige la implementación, mantenimiento y operatividad del SG-SST en todas las sedes donde la empresa desarrolle actividades económicas, el oferente deberá garantizar que cada una de las sedes ofertadas cuente con un Plan Integral del SG-SST, debidamente implementado y en funcionamiento. - Para acreditar este cumplimiento, el oferente deberá anexar en su oferta una certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la cual se valide expresamente que cada sede ofertada cumple con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la implementación de los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015. Notas adicionales: No se aceptará que una misma sede o taller sea ofertada para más de un lote, a excepción de casos de consorcios o uniones temporales. El oferente deberá cumplir con todas las normativas municipales, nacionales y de bioseguridad vigentes, especialmente en casos de emergencia social.
LOTE 2 VEHÍCULOS	15	CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS VEHÍCULOS EN LOS DISTRITOS DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL, APIA Y BELÉN DE UMBRÍA. <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos en los distritos de Policía de Santa Rosa de Cabal, Apía y Belén de Umbria. Este servicio podrá prestarse mediante sedes propias o a través de convenios suscritos con talleres ubicados en dichos municipios, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y operativas exigidas para la correcta atención del parque automotor institucional. - El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, los servicios de cambio de aceite, cambio de filtros, revisión y ajuste del sistema de frenos, y revisión y/o reemplazo de baterías, garantizando la disponibilidad y atención oportuna en los municipios mencionados. - El oferente deberá garantizar la disposición final adecuada de todos los elementos sustituidos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás componentes generados durante la ejecución del mantenimiento, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de residuos peligrosos y especiales. El contratista deberá certificar el cumplimiento de estas obligaciones y presentar al supervisor del contrato, de manera periódica, la evidencia documental de los repuestos cambiados, así como los certificados de disposición final emitidos por gestores ambientales debidamente autorizados. Esta información deberá entregarse dentro de los plazos establecidos por el

Página 38 de 92		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
		supervisor y será requisito para la verificación del adecuado manejo ambiental de los residuos generados durante la prestación del servicio. Los técnicos y/o mecánicos encargados de realizar las rutinas de mantenimiento en estos municipios serán responsabilidad del contratista y/o propietario del taller, incluyendo la experiencia del personal, formación académica y afiliación a salud y riesgos laborales. En ningún caso la entidad será responsable por la falta de cumplimiento de los requisitos legales del trabajador. Nota 1: Las garantías para los mantenimientos preventivos se aplicarán de acuerdo con lo descrito en el numeral 11 del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Cada sede deberá contar con al menos un técnico certificado y un puesto de trabajo para vehículos, el cual deberá estar bajo techo. Nota 2: Los oferentes podrán presentar convenios con los mismos talleres en los municipios indicados para la ejecución del contrato.	
LOTE 2 VEHÍCULOS	16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	
		Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente estudio previo.	
LOTE 2 VEHÍCULOS	17	HERRAMIENTAS	
		<u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> -Que cada sede o taller ofertado cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para cada puesto de trabajo, garantizando la operación adecuada de todos los sistemas que conforman los vehículos, para realizar intervenciones en los sistemas de motor, suspensión, sistema eléctrico, dirección, frenos, transmisión y demás componentes mecánicos y electrónicos necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	
LOTE 2 VEHÍCULOS	18	FACTURACIÓN	
		El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Con el fin de garantizar un seguimiento riguroso a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar semanalmente las prefacturas o cotizaciones correspondientes a los servicios realizados, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. Esta revisión será un requisito previo para la tramitación de los pagos. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual de ejecución del contrato, que incluya un resumen global del estado de los servicios prestados, discriminando el presupuesto ejecutado por cada unidad para asegurar un control preciso de las cuentas. Este	

Página 39 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

		informe deberá incluir: • Un balance del avance respecto al cronograma establecido. • La relación del presupuesto utilizado por cada unidad policial. Este informe será entregado al supervisor del contrato junto con las prefecturas correspondientes, sirviendo como herramienta clave para la evaluación del progreso, el cumplimiento del contrato, y para garantizar la transparencia en su ejecución. Si por alguna razón se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. Parágrafo Primero: Las facturas deben ser cargadas en el aplicativo SIIF NACION para su aprobación por parte del supervisor <u>y posteriormente publicadas</u> en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones <u>De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u> Que previa coordinación con el supervisor del contrato y teniendo en cuenta la revisión de las pre facturas, entregará la facturación correspondiente de acuerdo al mes y a los trabajos ejecutados, dentro de los cinco (05) últimos días del mes a factura, para su respectiva revisión y posterior trámite de pago ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira.
LOTE 2 VEHÍCULOS	19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN <i>El oferente certificará que,</i> <i>-Cumplirá con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</i>

Nota 1: Para los ítems anteriores en los que aplique, se calificará como “CUMPLE”, solo si la oferente entrega las certificaciones con las condiciones exigidas, tal como se expresa en las especificaciones técnicas mínimas.

Nota 2: La Policía Nacional se reservará de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Página 40 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nombre Empresa:

Nit:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 41 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2A

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico lote 1	400
Factores técnicos lote 1	500
Estímulo a la Industria Nacional lote 1	100
Puntaje adicional: emprendimientos y empresas de mujeres (art. 2.2.1.2.4.2.15 D.1082/2015)	2,5
Puntaje adicional: Mipyme (art. 2.2.1.2.4.2.18 D.1082/2015)	2,5
Total	1000 (+5 adicionales)

1. FACTOR ECONÓMICO LOTE 1: (400 Puntos)

- La propuesta económica se presentará a través de la plataforma SECOP II y en el formulario ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, mediante un único porcentaje de descuento (PD), expresado con máximo dos (2) decimales, que se aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems de repuestos, mano de obra y tiempos de servicio del Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se ejecuta hasta agotar el presupuesto oficial, el valor de la oferta corresponde al presupuesto oficial del lote y, en consecuencia, el factor económico se evalúa sobre el porcentaje de descuento ofertado y no sobre el valor total de la oferta.

Página 42 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

- 3.** Se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la oferta habilitada que presente el mayor porcentaje de descuento. Las demás ofertas habilitadas obtendrán un puntaje proporcional, calculado con la siguiente fórmula:

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

Página 43 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 400$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

4. FACTORES TÉCNICOS LOTE 1: (500 Puntos)

Página 44 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ÍTEM	PUNTAJE
Lote 1: Revisión técnico mecánica	150
Lote 1: Renovación simbología institucional.	150
Lote 1: lubricación de guayas embrague, acelerador y kit de arrastre	100
Lote 1: Renovación forro sillas.	100
TOTAL	500

Reglas para los factores técnicos: (i) cada ofrecimiento se expresará en número entero de servicios, sin costo adicional para la Entidad; (ii) los ofrecimientos inferiores al límite mínimo de cada rango obtendrán cero (0) puntos y los superiores al límite máximo obtendrán el puntaje máximo del respectivo ítem; (iii) lo ofrecido constituye obligación contractual exigible durante el plazo de ejecución y será objeto de control por la supervisión; (iv) por tratarse de factores de ponderación, los ofrecimientos no podrán subsanarse, completarse ni mejorarse con posterioridad al cierre (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

A. A. LOTE 1: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 150 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro “**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA**” se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS	PUNTAJE
70 a 100	150
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

B. LOTE 1: RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL (Máximo 150 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL**”, así:

RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
70 a 100	150
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

Página 45 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

C. LOTE 1: LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN) (Máximo 100 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lubricaciones de guayas de embrague, acelerador y kit de arrastre (tensión y lubricación), sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **"LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN"**, así:

LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN)

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSION Y LUBRICACIÓN)	PUNTAJE
70 a 100	100
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las lubricaciones de guayas de embrague, acelerador y kit de arrastre.

NOTA 3: El proponente ofrecerá este servicio, teniendo en cuenta que con el fin de no afectar el servicio de policía en las jurisdicciones que integran la Policía Metropolitana de Pereira (Virginia, Cuba, Pereira, Ciudadela del Café, Remanso y Dosquebradas), así como, los distritos de Policía Santa Rosa de Cabal, Apia y Belén de Umbria, contará con un lugar en cada zona, las cuales son indicadas en la presente nota.

D. LOTE 1: RENOVACIÓN FORROS DE SILLAS. (Máximo 100 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de forros de sillas para el lote 1, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **"RENOVACIÓN FORRO DE SILLAS"**, así:

RENOVACIÓN FORRO DE SILLAS

LOTE 1 MOTOCICLETAS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES DE FORROS DE SILLAS	PUNTAJE
70 a 100	100
46 a 69	50
25 a 45	25

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de forros de sillas.

5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL LOTE 1 (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA**

Página 46 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

PUNTAJE ADICIONAL – CRITERIOS DIFERENCIALES (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)

a) Emprendimientos y empresas de mujeres: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgarán dos coma cinco (2,5) puntos adicionales, equivalentes al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de puntos, al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos de dicha norma.

Página 47 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

b) Mipyme: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgarán dos coma cinco (2,5) puntos adicionales, equivalentes al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de puntos, al proponente que acredite su condición de Mipyme.

En el caso de proponentes plurales, los puntajes adicionales se otorgarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición respectiva y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%). Ambos puntajes pueden concurrir, se suman a los mil (1.000) puntos de los factores de ponderación y se acreditarán con los documentos exigidos en el Decreto 1082 de 2015; por tratarse de factores de puntaje, su no acreditación con la oferta no podrá subsanarse.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 VEHÍCULOS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor Económico lote 2	400
2- Factores técnicos lote 2	500
3- Estímulo a la Industria Nacional lote 2	100
4- Puntaje adicional: emprendimientos y empresas de mujeres (art. 2.2.1.2.4.2.15 D.1082/2015)	2,5
5- Puntaje adicional: Mipyme (art. 2.2.1.2.4.2.18 D.1082/2015)	2,5
Total	1000 (+5 adicionales)

1. FACTOR ECONÓMICO LOTE 2: (400 Puntos)

La propuesta económica se presentará a través de la plataforma SECOP II y en el formulario ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, mediante un único porcentaje de descuento (PD), expresado con máximo dos (2) decimales, que se aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems de repuestos, mano de obra y tiempos de servicio del Anexo LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo que se ejecuta hasta agotar el presupuesto oficial, el valor de la oferta corresponde al presupuesto oficial del lote y, en consecuencia, el factor económico se evalúa sobre el porcentaje de descuento ofertado y no sobre el valor total de la oferta.

Se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la oferta habilitada que presente el mayor porcentaje de descuento. Las demás ofertas habilitadas obtendrán un puntaje proporcional, calculado con la siguiente fórmula:

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Página 48 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está

Página 49 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.4 1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 400$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTORES TÉCNICOS LOTE 2: (500 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
A. Lote 2: Revisión técnico mecánica	150
B. Lote 2: Alineación, balanceo y rotación de llantas	50
C. Lote 2: Recarga extintor y renovación botiquín primeros auxilios.	50
D. Lote 2: Renovación simbología institucional.	50
E. Lote 2: Lavado especial adicional.	50
F. Lote 2: Engrase general	50
G. Lote 2: Reparación de llanta y neumático chuzado.	50
H. Lote 2: Reparación de llanta RUN FLAT.	50
TOTAL	500

Reglas para los factores técnicos: (i) cada ofrecimiento se expresará en número entero de servicios, sin costo adicional para la Entidad; (ii) los ofrecimientos inferiores al límite mínimo de cada rango obtendrán cero (0) puntos y los superiores al límite máximo obtendrán el puntaje máximo del respectivo ítem; (iii) lo ofrecido constituye obligación contractual

Página 50 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

exigible durante el plazo de ejecución y será objeto de control por la supervisión; (iv) por tratarse de factores de ponderación, los ofrecimientos no podrán subsanarse, completarse ni mejorarse con posterioridad al cierre (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

A. LOTE 2: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 150 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro **“CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA”** se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS	PUNTAJE
61 a 80	150
41 a 60	50
20 a 40	25

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las certificaciones técnico mecánicas.

B. LOTE 2: ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de alineaciones, balanceos y rotaciones de llantas, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **“ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS”**, así:

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS

LOTE 2 VEHICULOS	
CANTIDAD DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las alineación, balanceo y rotación de llantas.

C. LOTE 2: RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS (Máximo 50 Puntos).

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de recargas de extintores y renovación de los botiquines de primeros auxilios del LOTE 2, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados **“RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS”**, así:

RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS

LOTE 2 VEHICULOS

Página 51 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CANTIDAD DE RECARGAS DE EXTINTOR Y RENOVACIONES BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las recargas de extintores y renovaciones del botiquín de primeros auxilios.

D. LOTE 2: RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de renovaciones de la simbología institucional, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL**”, así:

RENOVACIÓN SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE RENOVACIONES SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las renovaciones de simbología institucional.

E. LOTE 2: LAVADO ESPECIAL ADICIONAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de lavados especiales adicionales (motor, chasis y tapicería interior), sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**LAVADO ESPECIAL ADICIONAL**”, así:

LAVADO ESPECIAL ADICIONAL

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD LAVADOS ESPECIALES ADICIONALES	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los lavados especiales adicionales.

F. LOTE 2: ENGRASE GENERAL (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de engrase general a los componentes de suspensión y crucetas de cardán sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**ENGRASE GENERAL**”, así:

Página 52 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ENGRASE GENERAL

LOTE 2 VEHICULOS	
CANTIDAD ENGRASE GENERAL	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todos los engrases generales.

G. LOTE 2: REPARACION DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparaciones de llanta y neumático chuzado, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**REPARACIONES DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO**”, así:

REPARACIONES DE LLANTA Y NEUMATICO CHUZADO

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD DE REPARACIONES DE LLANTAS Y NEUMATICOS CHUZADOS	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las reparaciones de llantas y neumáticos chuzados.

NOTA 3: El proponente ofrecerá este servicio, teniendo en cuenta que con el fin de no afectar el servicio de policía en las jurisdicciones que integran la Policía Metropolitana de Pereira (Virginia, Cuba, Pereira, Ciudadela del Café, Remanso y Dosquebradas), así como, los distritos de Policía Santa Rosa de Cabal, Apia y Belén de Umbría, contará con un lugar en cada zona, las cuales son indicadas en la presente nota.

H. LOTE 2: REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT. (Máximo 50 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de reparaciones de llanta RUN FLAT, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira, obtendrá un puntaje de acuerdo a lo descrito en los siguientes cuadros llamados “**REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT**”, así:

REPARACIÓN DE LLANTA RUN FLAT

LOTE 2 VEHÍCULOS	
CANTIDAD REPARACIONES DE LLANTA RUN FLAT	PUNTAJE
61 a 80	50
41 a 60	25
20 a 40	15

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

Página 53 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 2: El supervisor del contrato llevará un control de todas las reparaciones de llanta RUN FLAT.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL LOTE 2 (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. **(Verificado, evaluado y puntaje asignado por el comité jurídico evaluador para el presente proceso)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- g) a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- h) b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- i) c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- j) d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- k) e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- l) f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: ¿cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

PUNTAJE ADICIONAL – CRITERIOS DIFERENCIALES (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)

Página 54 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

a) Emprendimientos y empresas de mujeres: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgarán dos coma cinco (2,5) puntos adicionales, equivalentes al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de puntos, al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos de dicha norma.

b) Mipyme: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se otorgarán dos coma cinco (2,5) puntos adicionales, equivalentes al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de puntos, al proponente que acredite su condición de Mipyme.

En el caso de proponentes plurales, los puntajes adicionales se otorgarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición respectiva y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%). Ambos puntajes pueden concurrir, se suman a los mil (1.000) puntos de los factores de ponderación y se acreditarán con los documentos exigidos en el Decreto 1082 de 2015; por tratarse de factores de puntaje, su no acreditación con la oferta no podrá subsanarse.

Página 55 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2B

PROPUESTA ECONÓMICA

Pereira, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Propuesta económica del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD**”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, BAJAJ, AKT, ETC.	_____ %
2	LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y LANCHAS, ASI: CHEVROLET, HYUNDAI, INTERNATIONAL, KENWORD, MAZDA, MITSUBISHI, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, FORD, FOTON, HINO, MERCEDEZ BENZ, JEEP WILLIS, DODGE ETC.	_____ %

Nota: el **Porcentaje de descuento** aplica a los precios de los anexos LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 (Según el lote ofertado) y aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL ANEXO LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 1 y LISTADO DE MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS LOTE 2 (Según el lote ofertado) DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS E INSUMOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO POR BOLSA DE REPUESTOS DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN EL PLIEGO.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Página 56 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos y motocicletas, con suministro de repuestos originales o genuinos y nuevos, conforme a las condiciones técnicas mínimas del Anexo Nro. 2 y a lo ofrecido en la propuesta.
11. Aplicar el porcentaje único de descuento ofertado a todos los ítems de los listados de mantenimientos y repuestos de los Lotes 1 y 2 (Anexos Nro. 1.1 y 1.2), durante toda la ejecución del contrato.
12. Responder por los vehículos y motocicletas desde su recibo hasta su entrega a satisfacción, incluidos el traslado y el parqueo; registrar el inventario de ingreso y salida en el formato 1LF-FR-0094, y asumir a su costa la reparación o el reconocimiento de los daños o pérdidas que sufran mientras estén bajo su custodia.
13. Soportar los servicios o repuestos no incluidos en los listados con diagnóstico técnico y mínimo tres (3) cotizaciones, y aplicar en los servicios especializados subcontratados un margen de intermediación máximo del doce por ciento (12%), conforme al Anexo Nro. 2.
14. Cumplir, sin costo adicional para la Entidad, los ofrecimientos con los que obtuvo puntaje en los factores técnicos de ponderación, los cuales serán controlados por el supervisor del contrato.

Página 57 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

15. Presentar al supervisor un informe mensual de ejecución del contrato, discriminando los servicios prestados y el presupuesto ejecutado por cada unidad, como soporte para el trámite de los pagos.
16. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado y ajustarlas cuando se modifique el valor o el plazo del contrato.
17. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Página 58 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

Página 59 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

Página 60 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Remitir los vehículos y motocicletas al taller del contratista mediante solicitud del supervisor, dejando registro del inventario de ingreso en el formato 1LF-FR-0094.
11. Verificar, por intermedio del supervisor, la aplicación del porcentaje de descuento ofertado, los precios facturados, las cotizaciones de los servicios o repuestos no incluidos en los listados y el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales.

Página 61 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro.5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO

DE

CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX
XXXXX CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **B)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **C)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **E)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** LA **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO** La **POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA** cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor correspondiente de acuerdo al presupuesto asignado a cada unidad, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Pereira, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Página 62 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA – SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**– salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **B) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria

Página 63 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

DECIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

DECIMA OCTAVA – OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1

DATOS DEL CONTRATO.VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA –SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

VIGÉSIMA TERCERA– SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA– PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal.

PARÁGRAFO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones

Página 64 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA – VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 65 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No.		
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA		
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Comandante Policia Metropolitana de Pereira		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto		
CARGO	Cargo del ordenador del gasto		
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.		
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:		
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Pereira. (o el ordenador del gasto en cada caso)		
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD.		
CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)		
	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:		
CLAUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE		
CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.		
CLAUSULA SEXTA: - SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio		
CLAUSULA OCTAVA: - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		



LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 67 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMATO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira Risaralda.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA –, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES MANTENIMIENTO A VEHICULOS LOTE 1 (MOTOCICLETAS) y LOTE 2 (VEHÍCULOS)** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

Página 68 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los mantenimientos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los mantenimientos que se entregarán a la policía metropolitana de Pereira, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier

Página 69 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **ANEXO No.5 MINUTA DEL CONTRATO** de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN MEPER SA MC 028 2025, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Página 70 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

Página 71 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 72 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPE SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”**.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Página 73 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 74 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPEP SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 75 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 5

DESCRIPCIÓN SEDES O TALLERES OFERTADOS

Pereira, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Descripción sedes o talleres ofertados del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

ZONA	LOTE		NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD	CONVENIO
	1 (Motocicletas)	2 (Vehículos)				
AREA METROPOLITANA	☐	☐			☐	☐
SANTA ROSA DE CABAL	☐	☐			☐	☐
APIA	☐	☐			☐	☐
BELEN DE UMBRIA	☐	☐			☐	☐

Nota: Para el caso en que el oferente se presente para los dos lotes, debe diligenciar un formulario DESCRIPCION SEDES O TALLERES OFERTADOS, por cada lote, teniendo en cuenta que no se permite presentar una misma sede o taller para ambos lotes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 76 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 6
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Pereira, **seleccionar la fecha.**

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 77 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, número PN MEPER SA MC 043 2026, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Página 78 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 79 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Pereira, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Página 80 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email:

Página 81 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 9

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Pereira, [seleccionar la fecha.](#)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional [del](#) proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPE SA MC 043 2026, cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD**”.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: [Diligenciar identificación del acuerdo.](#)

Objeto del Tratado: [Diligenciar el objeto del tratado](#)

Ubicación en el SECOP (Link): [Diligenciar link de consulta](#)

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: [seleccionar fecha de expedición.](#)

Estado sobre el que se certifica: [Diligenciar estado.](#)

Ubicación en el SECOP (LINK): [Diligenciar link de consulta](#)

Nota: estos datos serán verificados por la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 82 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 10

**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira, Risaralda

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE: _____

NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ REGIMEN: COMUN () – SIMPLIFICADO ()

TELÉFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____

Página 83 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 11

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”**.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del pliego de condiciones, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Página 84 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 85 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 12

COMPROMISO DILIGENCIAMIENTO OFERTA Y PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

Policía Metropolitana de Pereira

Referencia: Compromiso diligenciamiento oferta y propuesta del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de acuerdo a la fecha de presentación de las observaciones y los lineamientos para las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del (*Proponente*) y estoy autorizado para suscribir el contrato si el (*Proponente*) resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica deberá ser diligenciada en la casilla establecida en la plataforma SECOP II - SOBRE No. 2- OFERTA ECONÓMICA para el presente proceso y que se tuvo como referencia el ANEXO No. 2B PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de acuerdo a los lineamientos de diligenciamiento del mismo.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Página 86 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2			

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
10. Que manifiesto que el (Proponente) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA EL ANEXO No 2B PROPUESTA ECONÓMICA EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

Página 87 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 13

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Policía Metropolitana de Pereira en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit:

Nombre representante legal:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 88 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 14

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, **Seleccionar la fecha**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: Presentación política de seguridad y salud en el trabajo del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____

domiciliado en _____, identificado con _____,

_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 89 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato, durante la ejecución de la tarea a contratar.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Página 90 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMATO Nro. 15

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en calidad de _____ de _____ la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el numeral **1.1. JURÍDICOS** del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto

Página 91 de 92	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 17

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD”.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el oferente plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

**FORMULARIO Nro. 18****INFORMACION CONTRATOS EN EJECUCION PUBLICOS Y PRIVADOS**

Yo _____ identificado(a) con cedula o NIT (si aplica) Nro. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha se encuentran en ejecución de mi parte, los siguientes contratos, así:

N o	No CONTRAT O	CONTRATAN TE	OBJET O	PLAZO DE EJECUCIO N	FECH A INICI O	FECHA TERMINACI ÓN	VALOR MENSUA L	VALO R TOTA L	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS
1									
2									
3									

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral de pliego de condiciones

En constancia firmo la presente en _____ a los ____ días del mes _____ del año _____

Firma _____

Nombre completo _____

Numero documento de identidad _____ de _____

Teléfono de contacto _____

Email _____